

RAD. 110013103004202000385

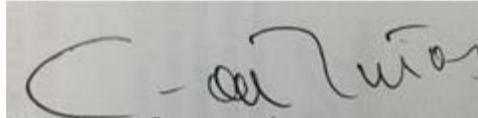
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO
DE (2021)

Previo a admitir la demanda y en el término de ejecutoria so pena de rechazo, deberá presentar la demanda en un solo escrito debidamente integrada con la subsanación, como quiera que se allega en escritos desordenados y ante la nueva forma de llevar los expedientes (virtuales) es preciso que los mismos se lleven en una forma mucho más ordenada para su estudio.

Nótese como, solo a título de ejemplo, que se hace en las pretensiones presentadas consideraciones (SIC) que no son de recibo en tal acápite del libelo.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

| |
|---|
| <p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 21 Hoy <i>25 de febrero de 2021</i> <i>La sria</i></p> <p> NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA SECRETARÍA</p> |
|---|